

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA (m2)
7	19	634	EUGENIO HERNANDEZ CUEVAS	REGADIO	83
8	19	196	JOSEFINA CUEVAS JIMENEZ Y 3 MAS	REGADIO	204
9	19	658	RICARDO GONZALEZ FRIAS	REGADIO	382
10	19	726	JOSE MARIA LACAMORA MARTINEZ	REGADIO	303
11	19	727	MARIA LUISA HERCE JIMENEZ Y HERMANO	REGADIO	80
12	19	731	CONCEPCION LEON GONZALO	REGADIO	220
13	19	732	SILVINA LEON GONZALO	REGADIO	142
14	19	733	ESTEFANIA HERREROS MORENO	REGADIO	118
15	19	734	SILVIO EUTIMIO Y DIVINA GONZALEZ PASCUAL	REGADIO	194
16	19	810	SILVIO EUTIMIO Y DIVINA GONZALEZ PASCUAL	REGADIO	83
17	19	735	VICENTE MAGAÑA ALSASUA Y T. GONZALEZ FUERTE	REGADIO	109
18	19	763	DELFIN VAREA GONZALO	REGADIO	310
19	19	768	JOSE JIMENEZ CORDON	REGADIO	180
20	19	769	VICTOR SOLDEVILLA FRIAS	REGADIO	130
21	19	59	JOSE MARIA VALLEJO HERNANDEZ	REGADIO	327
22	19	58	JOSE MARIA VALLEJO HERNANDEZ	REGADIO	381
23	19	778	SUSANA MARZO CALVO E HIJOS	REGADIO	349

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.393

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Jesús Sáenz Pérez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Vélez de Guevara, nº 25-1º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 7 de Marzo de 1991, en el expediente número 43/91, por la que se le sanciona con multa de tres mil, por omisión revista armas, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 20.2a) y b) del R.D. 1.684/1990 de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3 de Enero de 1991) que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 21 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.394

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Blancas, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Gran Vía, nº 9-3º B, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DOSCIENTAS MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 13 de Marzo de 1990, en expediente número 19-41-72/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación

del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 21 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Tarifas de Utilización del Agua del Canal de Lodosa

III.C.434

Con fecha 21 de Marzo de 1991, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la propuesta de Tarifas de Utilización del Agua del Canal de Lodosa, a aplicar desde 1º de Enero de 1991, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), que consiste en la tarifa binómica siguiente:

- A) Has. en riego.
2.183,57 Ptas./Ha.
0,3616846 Ptas/m3. suministros riego.
- B) Abastecimientos.
2.7824890 Ptas/m3. suministros agua
- C) Has. en riego:
Temporada Invierno (30%)
655,07 Ptas./Ha.
0,3616846 Ptas./m3. suministro riego en T. invierno.

D) Los riegos eventuales que se soliciten y que puedan concederse, abonarán una tasa de 3.500 ptas./ha. En esta tarifa no va incluido el Canon de Regulación del Embalse del Ebro, tasa que se pasará independientemente.

Lo que se hace público para que, cuantos se condieren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, P^a Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de marzo de 1991.— El Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de: "PROYECTO DE VIA DE ACCESO EN PREJANO".
Expediente N° 05-1-2.1-020/91 V.A.259

La Consejera de Agricultura y Alimentación, convoca el siguiente

Concurso abierto:

Objeto: "PROYECTO DE VIA DE ACCESO EN PREJANO".
Presupuesto de Contrata: Diez millones setenta mil doscientas treinta y ocho pesetas (10.070.238.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c, de forma única.

Plazo total de ejecución : tres meses (3 meses).